

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00009

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 04/01/2023 18:32:59
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 016/2023

VISTO: la solicitud formulada por los Fiscales Letrados de las Fiscalías Departamentales de San Carlos de 1° y 2° turno respectivamente.

RESULTANDO: 1) Que por la misma solicitan modificar el régimen de trabajo dispuesto para Feria Judicial Mayor comprendido del 25 de diciembre de 2022 al 31 de enero de 2023, dispuesto por Resoluciones N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N.º 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

2) Que acordaron que la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2° turno se desempeñe del 25 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023 y que su homónima de 1° turno se desempeñe del 13 al 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: 1) Que conforme a la metodología de trabajo dispuesta por la Institución, si bien se cree pertinente no proceder a la modificación de las planillas de turnos dispuestas y aprobadas se entiende conveniente adoptar aquellas medidas que contemplen las solicitudes fiscales respecto del goce de la licencia continua y no interrumpida semanalmente como se establece en las Fiscalías Departamentales de doble turno.

2) Que sin perjuicio de lo mencionado, se comunica que las planillas de turno en los períodos mencionados no sufrirán cambios, por lo que cada sede fiscal es competente en los hechos investigados durante las referidas planillas de turno, independientemente de quiénes sean los fiscales que se desempeñen en dichas fechas.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N.º 1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** a la Fiscalía Departamental de San Carlos de 2º turno a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2022 al 12 de enero de 2023.

2º) **AUTORIZAR** a la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1º turno a desempeñarse durante la Feria Judicial Mayor 2022-2023, en el período comprendido entre el 13 al 31 de enero de 2023.

3º) **NOTIFICAR** a los Fiscales Letrados que integran las sedes de San Carlos de 1º y 2º turno

4º) **NOTIFICAR** a los restantes funcionarios no fiscales de las Fiscalías Departamentales de San Carlos .

5º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

6º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00009

Fecha: 05/01/2023 15:03:35
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	05/01/2023 15:03:34	Avala el documento

Nombre del Fiscal	C.I.	Sede a subrogar	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Silvia Trinidad	38109812	Artigas 1º	11/01/2023	16/01/2023
Beatriz Mesias	18659946	Artigas 1º	17/01/2023	17/01/2023
Sabrina Massafarro	47168813	Artigas 1º	25/01/2023	31/01/2023

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00012

Oficina Actuante: Fiscal Adjunto de Corte
Fecha: 05/01/2023 10:48:38
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N° 019/ 2023

VISTO: que la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno se encuentra actualmente vacante.

RESULTANDO: 1) Que por Resoluciones N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022 y N°1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 se dispuso que durante la Feria Judicial Mayor la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno se desempeñará durante el período del 11 al 17 de enero de 2023 y del 25 al 31 de enero de 2023.

2) Que como consecuencia de lo expresado se requiere subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno durante el período del 11 al 17 de enero de 2023 y del 25 al 31 de enero de 2023.

3) Que de acuerdo a lo previsto por Resolución N°1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022 el régimen de subrogación que regirá durante las ferias judiciales para las Fiscalías Departamentales será el previsto por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1° de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la Ley N.º 19334 de fecha 14 de agosto de 2015 se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno durante el período del 11 al 17 de enero de 2023 y del 25 al 31 de enero de 2023 correspondiente a la Feria Judicial Mayor 2022-2023.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1° de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N° 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019, y Resoluciones N.º 1056/2022 de fecha 6 de diciembre de 2022, y N°1134/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1° turno durante el período comprendido del 11 al 16 de enero de 2023 correspondiente a la Feria Judicial Mayor,

2022-2023 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno Dra. Silvia Trinidad.

2º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno por el día 17 de enero de 2023 correspondiente a la Feria Judicial Mayor, 2022-2023 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º y 2º turno, Dra. Beatriz Mesias.

3º) **SUBROGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Artigas de 1º turno por el período del 25 al 31 de enero de 2023 correspondiente a la Feria Judicial Mayor, 2022-2023 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Artigas de 2º turno, Dra. Sabrina Massafarro.

4º) **DISPONER** el pago de las subrogaciones mencionadas.

5º) **NOTIFICAR** a la Dra. Silvia Trinidad, a la Dra. Beatriz Mesias, y a la Dra. Sabrina Massafarro

6º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Artigas, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

7º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

8º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

#	Nombre	Archivos Adjuntos	Convertido a PDF
1	2023-33-1-00012-Unatec.odt		Si

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00012

Fecha: 05/01/2023 15:02:26
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes

Juan Gomez

05/01/2023 15:02:25

Avala el documento



Oficio N.º O/33/01/000019/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 05/01/2023 16:32:57

Montevideo, 05 de enero de 2023.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de las Resoluciones N° 016 y 019/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador

General de la Nación (S)

Montevideo, 10 ENE 2023
Recibido en Dirección General

